



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 12/17 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 22A/2016, APROBADO POR EL RECTOR CON CARACTER PROVISIONAL PARA APROBACION DEFINITIVA DEL CONSEJO SOCIAL

El artículo 24.1.d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones.”*

El Rector de la Universidad de Valladolid, con carácter provisional, aprobó el Expediente de Modificación Presupuestaria 22A/2016, correspondientes a una incorporación de crédito por remanente no afectado, quedando pendiente la aprobación definitiva por parte del Consejo Social.

El Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 15 de junio de 2017, habiendo estudiado dicho expediente y encontrándolo conforme, y a propuesta de su Comisión Económica, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

“Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria 22A/2016 correspondiente al Ejercicio Económico 2016 del Presupuesto de la Universidad, que se une como Anexo y que había sido aprobado previamente por el Sr. Rector con carácter provisional. ”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno de la Presidencia del Pleno del Consejo Social, en Valladolid a 15 de junio de 2017.

Vº. Bº.

LA SECRETARIA ACTAL. DEL CONSEJO SOCIAL

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Gerardo Gutiérrez Fuentes



Fdo.: Mercedes Arana Vidaurrazaga